



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA

28 DE AGOSTO DE 2.008

En Bonares, el día veintiocho de agosto de dos mil ocho, siendo las nueve horas y veintidós minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores D. Juan Antonio Coronel Camacho, Doña Josefa Mercedes Martín Martín, D. Pedro José Martín Martín, D^a. Isabel María Bueno Díaz, D^a. Manuela Carrasco Martín, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D. Pedro Carrasco Barriga, Doña María Jesús García Chaparro, D. Manuel Garrido Domínguez y D. Pablo Mateo Carrasco Garrido (Se incorpora a las 9:30). Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

No asiste, pero excusa su asistencia, D. Felipe Martínez Barba.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.009.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "CIUDAD 21".

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO ONUBENSE PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y BIOMASAS Y LA EMPRESA TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LAS EMPRESAS LOCALES, CON MOTIVO DE LA CRISIS ECONÓMICA.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN REFERENTE A UBICACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN POLÍGONO 15, PARCELA 15-C.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO UNDÉCIMO.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. PABLO MATEO CARRASCO GARRIDO.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión señalando las actuaciones llevadas a cabo con motivo del catastrófico accidente de aviación ocurrido en el aeropuerto de Barajas a primeros de mes y tras la muerte -mediante suicidio- de un joven natural de esta Localidad. A continuación propuso conmemorar estos hechos luctuosos con un minuto de silencio.

El Pleno aceptó la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se continuó con el normal desarrollo de la presente sesión:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, a la vista de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda dar su aprobación al Acta de la sesión citada, por unanimidad de todos sus miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. Abierto este punto, el Sr. Alcalde comentó que la Corporación ya ha tenido conocimiento de los decretos y resoluciones adoptados por él, desde la celebración de la anterior sesión plenaria, que se concretan en los siguientes:

Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2008, por la que se inicia procedimiento para reponer la legalidad urbanística con referencia a las obras -carentes de licencia- de **cercado con malla metálica y establo de 9,00 m2 realizado con perfiles y chapas**, en el Polígono 5, parcela 474, que promueve D. Felipe Mora Liáñez y ordena la suspensión inmediata de las obras en curso de ejecución.

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2008, por la que se inicia procedimiento para reponer la legalidad urbanística con referencia a las obras -carentes de licencia- de **edificación de 61,95 m2**, en el Polígono 3, parcela 277, que promueve D. José Isidoro Pérez Coronel y ordena la suspensión inmediata de las obras en curso de ejecución.

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2008, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, en relación a las obras -carentes de licencia- de **realización de dos establos con una superficie de 50,94 m2 y 32,64 m2, respectivamente, un almacén de 37,51 m2 y, montaje de la estructura de una antigua caseta de feria de 18,00 m2**, en el Polígono 5, parcela 587, ejecutadas por D. Antonio Manuel Martín Carrasco.

Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2008, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, en relación a las obras -carentes de licencia- de **realización de un establo con una superficie de 20,47 m2 y un almacén de 31,93 m2** en el Polígono 5, parcela 588, ejecutadas por D. Gaspar Carrasco Coronel.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2008, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, en relación a las obras de **reposición de cubierta no ajustada a licencia y de incorporación de terraza al interior de vivienda existente, sin licencia**, en el Polígono 7, parcela 73, ejecutadas por D. Joaquín Asencio Romero.

Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2008, por el que acuerda, la inclusión en el Inventario de Bienes del equipamiento deportivo adquirido con cargo a subvención obtenida de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes (cortinas divisorias para pabellón cubierto).

Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2008, mediante la que autoriza la entrega de diversa documentación a favor del Concejal D. Santiago Ponce Pérez, solicitada el día 18 de abril de 2008 y en sesión plenaria del día 30 de junio de 2008.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2008, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, en relación a las obras de **cerramiento de muro de bloques de hormigón en un perímetro de 10,00 m, y 2 m. de altura**, en el Polígono 21, parcela 187, ejecutadas por D. Manuel Vélez Vega.

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008, por la que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, en relación a las actuaciones de **desmonte y explanación parcial de la finca en un fondo de 24,00 m con una superficie aproximada de 800,00 m², y cercado de la finca, realizado con malla galvanizada de 2,00 de altura y un perímetro**, en el Polígono 5, parcela 591, ejecutadas por D. José Carrasco Bueno.

Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2008, por el que se declara que ya está atendida la petición del Concejal D. Santiago Ponce Pérez de fecha 26 de julio de 2008, mediante la que interesaba copia del proyecto técnico de ejecución de piscina municipal y vestuario, por entender la Alcaldía que esa documentación le fue entregada el día 25 de julio de 2008.

Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2008, por la que se acuerda:

1º. Declarar el estado de ruina urbanística para las cuarteladas de nichos Núms. 1, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32 y 33 del Cementerio Municipal.

2º. Hacer públicas las intenciones de este Ayuntamiento relativas a la declaración de ruina, de la posterior demolición de las cuarteladas afectadas y de exhumación y traslado forzoso de los restos cadavéricos no reclamados por los familiares de los inhumados a un osario común, con una antelación mínima de tres meses al inicio de los trabajos de demolición, que comenzarán por la cuartelada Núm. 1, mediante la publicación de un extracto de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», el «Boletín Oficial de la Provincia» y el periódico de mayor tirada de la provincia, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto citado anteriormente.

3º. Que al margen de las publicaciones anteriores, este Ayuntamiento informará con tres meses de antelación a la fecha de demolición de cada una de las cuarteladas del inicio de los trabajos; mediante la inserción de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web siguiente: www.bonares.es. Estos anuncios aparte de señalar la fecha de comienzo de los trabajos contendrán una relación de los restos cadavéricos a exhumar y se notificarán igualmente a todos los titulares de derechos funerarios afectados o concesionarios de sepulturas que puedan ser localizados; advirtiéndoles de que los restos reclamados tras la exposición pública y que deseen que sean inhumados en una nueva sepultura dentro del mismo Cementerio, deberán abonar previamente las tasas vigentes.

4º. Declarar que una vez ultimados los trámites previstos en el apartado segundo de la presente Resolución, se solicitará autorización del delegado provincial de la Consejería de Salud instando la clausura definitiva de las cuarteladas afectadas, para que puedan ser exhumados de oficio los restos cadavéricos no reclamados por los familiares de los inhumados y su posterior depósito en un osario común.

5º. Determinar la prohibición de inhumar nuevos cadáveres o de restos cadavéricos en las cuarteladas Núms. 1, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32 y 33 del Cementerio Municipal de esta localidad para evitar posibles daños a personas y bienes y asegurar el resultado del presente procedimiento. Y,

6º. Notificar la presente Resolución al Conserje del Cementerio Municipal.

Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2008, por la que se declara la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a favor de la máquina barredora adquirida por este



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Ayuntamiento para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Vías Públicas, marca Antoli, tipo 200 driver, con número de bastidor 20005003.

Decreto de 14 de agosto de 2008, por el que la Alcaldía efectúa delegación especial a favor del 1er. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Juan Antonio Coronel Camacho, a los efectos de que pueda autorizar el matrimonio civil que pretenden contraer D. Enrique Moreno Macias y D^a. Rocío Díaz Romero.

Decreto de 25 de agosto de 2008, por el que la Alcaldía efectúa delegación especial a favor del Concejal de este Ayuntamiento, D. Santiago Ponce Pérez, a los efectos de que pueda autorizar el matrimonio civil que pretenden contraer D. Carlos Miguel Tallón Arjona y D^a. Salomé Cintado Barba.

Dentro de este turno el Sr. Alcalde-presidente informó a los reunidos acerca de los hechos y antecedentes que han motivado los decretos y resoluciones anteriores; del contenido del comunicado difundido con motivo del accidente de Barajas; de la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2008; de la circular enviada a los concesionarios de casetas en el Recinto Ferial; de las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con la orden de demolición de parte de una antigua fábrica de cerámica; del comunicado enviado al vecindario informando de las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de disciplina urbanística en Suelo No Urbanizable, y sobre embellecimiento de fachadas; de las reuniones celebradas con ADEBONA y con Cooperativa de Integración, con los que se ha proyectado una hoja de ruta para estudiar iniciativas con las que paliar los efectos de la actual crisis económica; de la adquisición de una máquina barredora y de su inmediata puesta en funcionamiento, una vez se incorpore de sus vacaciones el funcionario-conductor; del arreglo de la Carretera de Santa Catalina en colaboración con el Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía que ha facilitado el alquitrán y el Ayuntamiento ha soportado los costes de mano de obra; del pago a los vecinos afectados de las certificaciones de obras con cargo al programa de rehabilitación autonómica; de las reuniones celebradas con empresarios agrícolas para tratar del impulso de la Comunidad de Regantes "El Fresno" y de la posibilidad de contratar vecinos en paro en faenas agrícolas.

Igualmente el Sr. Alcalde facilitó información de las actuaciones llevadas a cabo frente a la Empresa VEVAZ para que ultime el sellado de la zanja abierta por la misma para la conducción del agua potable a la urbanización Nuevo Arenal; de las actuaciones llevadas a cabo para que esta misma empresa materialice la compra de la Casa-Zurita. Señalando que la Empresa Vevaz mantiene que las obras de canalización no se han ultimado aún, al no haber adquirido por el momento, la mencionada casa, frente a la opinión de este Ayuntamiento de que las obras de sellado de la zanja de canalización se deben de terminar a la mayor brevedad para no causar perjuicios en las fincas colindantes.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.009. Dada cuenta al Pleno del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación el pasado día 14 de agosto actual bajo el Núm. 3249, mediante el que interesa el envío de la solicitud de determinación de las fiestas locales para este municipio en el ejercicio 2009, el Sr. Alcalde formuló propuesta de acuerdo a favor 15 de mayo (festividad de La Cruz) y 22 de octubre de 2009 (festividad de Santa María Salomé).

Por su parte el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio Coronel Camacho, señaló que la propuesta para el día de La Cruz se formula después de hablar con los representantes de las Hermandades de Cruces.

El Pleno, a la vista de la propuesta anterior, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, doce de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Proponer a la Consejería de Empleo se determinen como Fiestas Locales en el municipio de Bonares para el año 2009, los días 15 de mayo (festividad de las Cruces de Mayo) y 22 de Octubre (festividad de Santa María Salomé). Y,



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "CIUDAD 21".

Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Josefa Mercedes Martín Martín, que señaló que el Programa objeto del Protocolo que se trae a aprobación se enmarca en la estrategia de transición hacia el desarrollo sostenible, contando con el impulso de la Junta de Andalucía como programa de sostenibilidad ambiental que intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones en la mejora del medio ambiente urbano. Que el Programa Ciudad 21 arranca el 30 de enero de 2002 con la presentación del mismo y la firma del Convenio de Colaboración entre la FAMP y la Consejería de Medio Ambiente que da respaldo al Programa; y que se trata de un programa abierto a todas las ciudades miembros de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía que manifiesten el compromiso de iniciar una estrategia integrada hacia la mejora ambiental de su territorio.

Que este Ayuntamiento el pasado año ya solicitó su integración en el Programa, pero en ese momento se nos denegó por estar dirigido a municipios de más de 10.000 habitantes, quedando adheridos sólo 8 municipios de la provincia de Huelva; posteriormente nos dan la oportunidad de adherirnos, porque la Orden de 24 de octubre de 2007 permite acceder al Programa a los municipios andaluces con una población real censada superior a los 5.000 habitantes. Se tramita la solicitud formal de adhesión junto con otros 8 Ayuntamientos de la provincia. Se nos exige el acuerdo plenario de adhesión a los compromisos de la Carta de Aalborg y de adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía creada en el seno de la FAMP, acuerdos que ya estaban adoptados por esta Corporación. La Consejería de Medio Ambiente nos ha contestado que para formar parte del Programa Ciudad 21, se requiere aprobar por el Pleno este Protocolo General de Intenciones que hoy traemos.

Que el Grupo Socialista, como equipo de gobierno que es y que ha tramitado esta iniciativa, muestra su apoyo a este punto del orden del día, porque este Programa pretende mejorar sustancialmente la calidad del medio ambiente urbano de los municipios y la calidad de vida de sus habitantes, mediante iniciativas que fomenten el desarrollo sostenible de las ciudades andaluzas.

Que entre las actuaciones de este Programa están las siguientes:

- Subvenciones de Diagnósticos Ambientales dentro del proceso de Agenda 21 Local.
- Elaboración de estudios e informes.
- Seguimiento técnico.
- Plataforma de cooperación e intercambio de experiencia entre diferentes municipios y provincias.
- Otras subvenciones medioambientales.

Terminó esta primera intervención indicando que aprobando este Protocolo manifestamos nuevamente el compromiso de Bonares con el desarrollo urbano sostenible siguiendo las directrices de este Programa.

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, Portavoz del grupo Andalucista, pregunta por los costes de nuestra integración en este Programa.

La Sra. Martín Martín, contesta que hay que estar en el Programa Ciudad 21 para recibir subvenciones en materia de medio ambiente.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular, pregunta qué relación tiene este programa con la Agenda Local 21.

La Sra. Martín Martín, contesta que en el nuevo Programa hay una homogeneización en el diagnóstico medioambiental.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

D. Santiago Ponce Pérez: Nos tememos que de nuevo, al igual que ocurrió con la Agenda Local 21, no se haga nada y todo quede en saco roto.

La Sra. Martín Martín: El Programa Ciudad 21 no exige plazos concretos de ejecución. Se trata de firmar un Protocolo de buenas intenciones.

El Sr. Ponce Pérez: Vamos a estar a favor, porque es positivo todo lo que sea adquirir compromisos en pro de la sostenibilidad, pero advierto de que todo quede en papel mojado y después no se haga nada.

La Sra. Martín Martín: La Agenda 21 se ha desarrollado, porque sólo se ha trabajado a nivel de diagnóstico y no de desarrollo, pero adquiero el compromiso de que próximamente comenzará a funcionar en Bonares la Agenda 21.

El Sr. Alcalde-presidente: Con la fórmula que hoy se trae, se puede agilizar en Bonares la Agenda Local 21, sin olvidar que para este tema también es necesario tener en cuenta las capacidades derivadas de los recursos humanos y materiales.

El Sr. Ponce Pérez: Es que de la Agenda Local 21 no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde-Presidente: Es que al final se necesita de las personas y para contar con ellas necesitamos de recursos económicos. Firmando este Protocolo se quieren obtener subvenciones para poner en marcha la Agenda Local 21.

Sometida a la aprobación del Pleno el Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Bonares para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental "CIUDAD 21". El Ayuntamiento Pleno, a la vista del debate anterior, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, doce de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar en todos y cada uno de sus extremos el Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Bonares para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental "CIUDAD 21", que resulta del tenor literal siguiente:

PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BONARES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "CIUDAD 21".

En Sevilla, a _____ de _____ de 2008

De una parte, la **Excm. Sra. Doña María Cinta Castillo Jiménez**, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el **Sr. D. Juan Antonio García García**, Alcalde del Ayuntamiento de Bonares.

Ambas partes en función de sus respectivos cargos y en uso de las atribuciones que les están conferidas por la legislación vigente.

EXPONEN

PRIMERO.- Que a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga competencias a las Corporaciones Locales, entre otras, en materia de protección del medio ambiente. En consecuencia, las Entidades Locales juegan un importante papel en la gestión de los problemas medioambientales existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

TERCERO.- Que en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de Río) de 1992 surge el concepto de desarrollo sostenible y las Agendas 21 locales como instrumento estratégico para su consecución, mediante la redacción y ejecución de planes de acción para el desarrollo sostenible con la máxima participación de la comunidad local.

En la Carta de Aalborg (Dinamarca, 1994), redactada por el "Grupo de Ciudades europeas hacia la sostenibilidad", se destaca la necesidad de desarrollar las Agendas 21 locales, diseñando acciones adecuadas a los problemas particulares de cada territorio, dependiendo de los particulares perfiles geográficos, tendencias demográficas y características económicas.

La Unión Europea, siguiendo estas orientaciones, ha puesto en marcha varias iniciativas para la financiación de proyectos tendentes al desarrollo de las Agendas 21 locales.

CUARTO.- Que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) con objeto de promover el desarrollo e implantación de las Agendas 21 locales y provinciales en Andalucía, y establecer un espacio común de encuentro que fomente la coordinación, el intercambio de experiencias, y la racionalización y eficacia de esfuerzos desde la Administración Local andaluza, ha constituido en su seno la "Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía" (en adelante RECSA) compuesta por las Corporaciones Locales andaluzas que voluntariamente acuerden su adscripción a la misma y suscriban la Carta de Aalborg.

QUINTO.- Que la Consejería de Medio Ambiente, por su parte, viene desarrollando en el marco de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y dentro de las líneas de actuación del Plan de Medio Ambiente de Andalucía (2004-2010) diferentes acciones tendentes a colaborar con las Entidades Locales en la mejora del medio ambiente urbano, dado que las ciudades se consideran un elemento básico para la consecución de una estrategia de desarrollo sostenible regional, por cuanto su concentración de población origina una sobrepresión sobre los recursos naturales y el entorno próximo originando problemas ambientales de diferente magnitud.

SEXTO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y la FAMP, en uso de sus respectivas competencias, suscribieron el 30 de enero de 2002 un Convenio de Colaboración que tiene por objeto establecer las líneas básicas de colaboración entre las partes para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21, cuya finalidad básica es impulsar unas directrices regionales sobre la problemática del medio ambiente urbano, intensificando la colaboración técnica entre la Administración autonómica y las Entidades Locales, con el fin de contribuir a fortalecer una plataforma de cooperación intermunicipal para que en el seno de la FAMP se consolide la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA).

SÉPTIMO.- Que conforme a lo expresado en dicho Convenio, el citado Programa CIUDAD 21 está abierto a todas las Entidades Locales que manifiesten un compromiso público para iniciar una estrategia integral de desarrollo urbano sostenible. En aquellos casos en los que el municipio se encuentre desarrollando ya iniciativas de este tipo, el Programa CIUDAD 21 vendrá a impulsar y apoyar las mismas, favoreciendo el intercambio de información con otros municipios, así como el empleo de una metodología y objetivos comunes, que permitan trabajar con indicadores de sostenibilidad ambiental validados a escala regional.

OCTAVO.- Tras una primera etapa de desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21, la Consejería de Medio Ambiente ha publicado la Orden de 24 de octubre de 2007, por la que se regula la adhesión de municipios andaluces al Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21 con el fin de posibilitar nuevas incorporaciones.

NOVENO.- Según lo que establece el artículo 8 de la Orden anteriormente citada, los municipios sobre los que hubiese recaído resolución favorable sobre su adhesión al Programa CIUDAD 21 formalizarán la misma mediante la firma del presente Protocolo de Adhesión con la Consejería de Medio Ambiente.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

DÉCIMO.- La Consejería de Medio Ambiente ha publicado la Orden de 14 de febrero de 2008 en la que se resuelve el procedimiento de adhesión de municipios andaluces al Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21.

En consecuencia, los comparecientes suscriben el presente Protocolo de intenciones que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Es objeto del presente Protocolo formalizar la adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21 del Ayuntamiento de Bonares de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 24 de octubre de 2007 por la que se regula la adhesión de municipios andaluces al Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21.

Segunda.- El Ayuntamiento de Bonares se compromete a iniciar una estrategia integral de desarrollo urbano sostenible en su territorio siguiendo las directrices emanadas del Programa CIUDAD 21.

Tercera.- La Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Bonares colaborarán en la elaboración de las directrices técnicas de desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21, destacando las labores de implantación de la Agenda Local 21, herramienta encaminada a la mejora de la calidad ambiental municipal.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Bonares mantendrá vivos los compromisos emanados de la adhesión a la carta de Aalborg, así como mantendrá su vinculación a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA).

Quinta.- El Ayuntamiento de Bonares deberá evaluar la situación ambiental de partida a partir de la información disponible, así como los planes y programas existentes con incidencia en el medio ambiente urbano.

Sexta.- La Consejería colaborará en el proceso de dinamización social, participación pública y educación ambiental que el Ayuntamiento promueva en el marco de la ejecución del Programa CIUDAD 21, comprometiéndose ambas partes a que aparezca el logotipo del Programa en las actuaciones que se vayan realizando conjuntamente, siempre que se siga la Guía de Identidad Visual de Ciudad 21.

Séptima.- El Ayuntamiento de Bonares, por su parte, se compromete a facilitar toda la información necesaria y los medios para verificar el seguimiento de los parámetros de calidad ambiental de acuerdo con el sistema de indicadores propuesto.

Octava.- Se crea una comisión técnica integrada por tres representantes de cada una de las partes y un representante de la FAMP.

Novena.- El Ayuntamiento de Bonares se compromete a asumir las obligaciones recogidas en el apartado 4 del artículo 8 de la Orden de 24 de octubre de 2007 por la que se regula la adhesión de municipios andaluces al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21:

- Colaborar y cooperar con la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo del Programa CIUDAD 21;
- manifestar interés y participar de forma activa en las actuaciones que se desarrollen en el ámbito del Programa CIUDAD 21;
- asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Técnica;
- cumplir con las condiciones impuestas en la concesión de las distintas subvenciones otorgadas;
- cumplir con los plazos establecidos para el correcto desarrollo y tramitación de los expedientes;
- no impedir ni obstaculizar la ejecución del Programa;
- facilitar la información y medios necesarios para el seguimiento de los parámetros de calidad ambiental;



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

- cooperar con otros municipios en actuaciones desarrolladas dentro del Programa;
- adoptar los medios necesarios para la aplicación y desarrollo del Plan de Acción elaborado como consecuencia del diagnóstico ambiental municipal;
- hacer constar en las actuaciones que se realicen la titularidad del Programa CIUDAD 21, siendo en cualquier caso obligatoria la utilización del logotipo.

Décima.- En el caso de que así se estime por parte de la Comisión Técnica, ésta podrá proponer a la Consejería de Medio Ambiente, la prestación puntual de apoyo y asesoramiento técnico y económico para la elaboración del Diagnóstico Ambiental del municipio.

Undécima.- La Consejería, por medio del correspondiente Acuerdo Específico, podrá apoyar técnica y económicamente, en función de las disponibilidades presupuestarias, el proceso de elaboración de la Agenda 21 de la localidad, si así se estimase en el marco de la Comisión Técnica a propuesta del Ayuntamiento, sin perjuicio de la colaboración de otros Organismos.

Décimo segunda.- El presente Protocolo entrará en vigor en el momento de su firma, y se establece por un tiempo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser denunciado expresamente y por escrito por cualquiera de las partes, comunicada a la otra con, al menos, dos meses de antelación. No obstante, deberán respetarse los compromisos existentes con anterioridad en lo que se refiere a actividades en ejecución.

Y en prueba de conformidad firman el presente protocolo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Consejería de Medio Ambiente

Por el Ayuntamiento de Bonares

Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez

Fdo.: Juan Antonio García García

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO ONUBENSE PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y BIOMASAS Y LA EMPRESA TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L.

Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejal D. Juan Manuel Domínguez Coronel, que explicó los antecedentes del Convenio que se trae a aprobación, con el que básicamente se pretende ampliar el servicio que la empresa TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L. viene prestando actualmente a los usuarios, recogiendo entre los mismos el mantenimiento de los Montes Públicos y el tratamiento de los restos de poda. Señaló que esta ampliación de los servicios se hace a instancia de los propios agricultores.

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, Portavoz del Grupo Andalucista: ¿Los empresarios están obligados a recibir los servicios de esta empresa, porque actualmente hay empresas que están dispuestas a recoger los residuos en las propias fincas? Vamos a votar a favor porque vemos que es una buena iniciativa.

El Sr. Domínguez Coronel: En primer lugar habría que ver si esas empresas están legalizadas y estudiar qué tipo de residuos retiran.

El Sr. Carrasco Garrido, insiste en la posibilidad de que la Empresa TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L. preste también el servicio de recogida a los agricultores.

El Sr. Domínguez Coronel, contesta que ese servicio lo presta para grandes explotaciones.



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: ¿La firma de este Convenio coarta a los agricultores la venta de sus residuos?

El Sr. Domínguez Coronel: No coarta, por cuanto el agricultor lo único que tiene que hacer es demostrar el tratamiento que ha dado a sus residuos.

El Sr. Ponce Pérez: ¿Se trata de una imposición?

El Sr. Domínguez Coronel: Si los gestiona correctamente no hay problemas.

El Sr. Alcalde-Presidente: El Ayuntamiento lo que hace es buscar soluciones para un problema que existe actualmente. Hay que pensar que esta actividad será rentable para las empresas siempre que cuenten con cierto volumen de residuos a gestionar.

Sometida a la aprobación del Pleno el Modificado del Convenio suscrito entre el Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomásas y la empresa TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L. el Ayuntamiento Pleno, a la vista del debate anterior, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, doce de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar en todos y cada uno de sus extremos el Modificado del Convenio suscrito entre el Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomásas y la Empresa TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L., que resulta del tenor literal siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el CONSORCIO ONUBENSE PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS Y BIOMASAS (en adelante CONSORCIO) aprobado por resolución de la Consejería de Gobernación con fecha 17 de abril publicado en el BOJA de 31 de mayo de 2001, con domicilio en Ayto. de Cartaya, Plaza Redonda, 1, Cartaya (Huelva), representado por D. Juan Antonio Millán Jaldón, en su calidad de Alcalde de Cartaya y Presidente del Consorcio.

Y DE OTRA, la empresa TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L., con domicilio a efectos del presente documento en El Carpio (Córdoba), Polígono Industrial Azucarera, nave 68 (14620), representado en este acto por D. Francisco Javier Tarifa Ramírez, en calidad de Gerente

MANIFIESTAN

I.- Que el CONSORCIO y Tratamientos Termoplásticos, S.L. suscribieron con fecha 17 de junio de 2005 convenio de colaboración mediante el cual Tratamientos Termoplásticos, S.L. se comprometía a la gestión de todos los residuos de plásticos agrícolas (film blanco, film negro, tubería y cintas de riego, tarrinas, etc) generados en los municipios consorciados. En el Anexo 1 se relacionan los ayuntamientos que forman parte del CONSORCIO.

La gestión de los referidos residuos se realiza sin coste alguno ni para los ayuntamientos ni para los agricultores, financiándose el sistema mediante la venta de los residuos para su posterior aprovechamiento.

El convenio tiene una vigencia de cinco años, posibilitando su ampliación hasta un periodo de diez años.

II.- Que los ayuntamientos son generadores de residuos de biomasa, que provienen, fundamentalmente, de:

- Los generados como consecuencia de las labores selvícolas en montes públicos y privados y espacios naturales.
- Derivados de las podas de frutales y otras especies agrícolas leñosas.
- Derivados del mantenimiento de parques públicos y jardines privados del casco urbano y, en especial, de zonas residenciales y turísticas.

Para todos ellos se necesita un sistema de recogida y tratamiento adecuado que esté garantizado



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

durante un largo periodo de tiempo.

Una gran mayoría de los ayuntamientos consorciados ha manifestado su interés en extender el modelo de gestión de los residuos plásticos a los residuos de biomásas, dentro de un planteamiento supramunicipal y provincial.

En Anexo 2 se adjuntan escritos de los ayuntamientos.

III.- Que los diferentes ayuntamientos han venido realizando estudios y gestiones encaminadas a la búsqueda de las mejores fórmulas de gestión y el mayor aprovechamiento de los residuos de biomásas, contando con la colaboración y consenso de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y de asociaciones de agricultores. El consorcio está abierto al intercambio de los estudios y experiencias realizadas por los municipios.

IV.- Que por parte de la empresa Tratamientos Termoplásticos, S.L. se ha manifestado su plena disposición a acometer la gestión señalada en el manifiesto anterior, aprovechando la experiencia obtenida con la gestión de los residuos de plásticos agrícolas y, de esa manera, consolidar los proyectos iniciados aplicando economía de escala en la gestión de los Puntos Limpios, en el transporte y en todos los aspectos de la gestión.

OBJETO

Será objeto del presente convenio la gestión de los residuos de biomásas generados en las explotaciones agrícolas; las derivadas del mantenimiento de los parques públicos y de los jardines privados.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ESTIPULAN

PRIMERO:

Modificar el convenio de fecha 17 de junio de 2005 y ampliar el objeto del convenio, en los términos que en este documento se estipula.

SEGUNDO:

El Consorcio, en su propio nombre y en el de los municipios que representa, se compromete a:

1. Los ayuntamientos pondrán a disposición de los generadores de biomásas la red de recogida que se considere oportuna para la consecución de los fines propuestos.
2. Los ayuntamientos habilitarán, en cada municipio, un lugar estratégicamente situado, con buen acceso y superficie idónea para la entrega de los residuos de biomasa a la empresa Tratamientos Termoplásticos, S.L., que deberán coincidir, en la medida de lo posible, con los Centros de recepción de los residuos de plásticos agrícolas, al objeto de contribuir a la reducción de los costes de gestión.
3. Promulgar y/o adecuar las Ordenanzas municipales sobre la gestión, valorización, recuperación y/o eliminación de los residuos de biomasa, así como otras disposiciones que sean de aplicación, que prohíban a los generadores de biomasa:
 - a) Quemar incontroladamente, depositar o verter en lugares inapropiados y no autorizados.
 - b) Hacer entrega de los mismos a empresas o entidades no autorizadas por el ayuntamiento, excepto cuando el destino sea el previsto en el apartado 2 de esta estipulación.
 - c) Utilizar cualquier otra alternativa de valorización que no esté expresamente autorizada por la Consejería de Medio Ambiente y por los ayuntamientos.

Y, en general, adoptar cuantas medidas se estimen oportunas para facilitar y lograr el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

TERCERO:

La empresa TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L. se compromete, sin perjuicio de lo contemplado



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

en el convenio de fecha 17 de junio de 2005, totalmente a su cargo, a:

1. Retirada de los residuos de biomasa depositados en los puntos de entrega señalados en la Estipulación Segunda.
2. Transporte y almacenaje del material retirado a instalaciones autorizadas de valorización o de eliminación.
3. Extender el control y gestión, directa o a través de terceros, sobre los residuos de biomasa almacenados en los puntos de entrega.
4. Prestar asesoramiento técnico a los municipios consorciados en materia de sistema de gestión más aconsejable para los residuos de biomasa, al objeto de que la gestión se ejerza con la mayor eficacia en beneficio de los firmantes del convenio.
5. Suministrar al CONSORCIO, anualmente, la información y estadísticas relativas a la gestión que obre en su poder, para posibilitar el seguimiento y cuantificación de los resultados obtenidos.
6. Colaborar con el Consorcio y sus integrantes, en las campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a los generadores de estos residuos.
7. TRATAMIENTOS TERMOPLÁSTICOS, S.L., podrá elegir los sistemas de valorización y/o eliminación más rentables, siempre y cuando se cumpla la legislación ambiental y se garantice su aplicación a la totalidad de los residuos de biomasa.

CUARTO:

Durante la vigencia del presente convenio, ambas partes se comprometen a prestarse, mutuamente, toda la ayuda y colaboración necesarias para mejorar la eficacia de la gestión de los residuos de biomasa.

A los efectos anteriores, la actual Comisión de Seguimiento del convenio, velará así mismo por el cumplimiento de la presente modificación.

QUINTO:

Extender la vigencia del convenio de fecha 17 de junio de 2005, por un periodo de DIEZ años, contados a partir de la firma de la presente modificación, siendo prorrogable a su vencimiento, en la forma prevista en el referido convenio.

SEXTO:

Permanecerán en vigor el resto de cláusulas contempladas en el actual convenio, siempre que no se contradigan con lo recogido en la presente modificación.

Y en prueba de conformidad, las partes firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL CONSORCIO
EL PRESIDENTE

D. Juan Antonio Millán Jaldón

POR TRAMITENTOS
TERMOPLÁSTICOS, S.L.
EL GERENTE,

D. Francisco Javier Tarifa Ramírez"

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Consorcio Onubense para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomasa.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.- Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente, cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Santiago Ponce Pérez, que dio lectura a la siguiente moción:

"El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Bonares, atendiendo a la



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN:

Exposición de Motivos

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA, reivindicara su primera acción criminal. En estas cuatro décadas, la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a 900 personas de toda procedencia; policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día, queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas en esas calles y plazas de los municipios del País Vasco.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres, que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8.000 municipios españoles, se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política, y deben ser defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la Ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo.

Es el calor y el apoyo que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a los ciudadanos, el de los Ayuntamientos, es quién tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Cientos de personas han muerto en España, y miles han resultado heridas por los atentados terroristas, sin que la sociedad española haya cedido largos años ante el chantaje del terror, a pesar de las situaciones durísimas que hemos tenido que afrontar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero:

Apoyar a las víctimas del terrorismo dando nombres de ellas, a calles y plazas de nuestro Municipio, como reconocimiento institucional del valor humano en la máxima expresión, y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

Segundo:

Realizar un acto de reconocimiento público, con participación de la sociedad civil, como homenaje al sufrimiento de las víctimas, y el importante papel que han desempeñado en defensa de las libertades y de la democracia.”



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Abierto un turno de debate en torno de este asunto, se formularon las intervenciones que de forma resumida se transcriben a continuación:

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, Portavoz del Grupo Andalucista: Quiero dejar muy claro que siempre voy a estar al lado de las víctimas del terrorismo, pero ante esta moción del PP no estoy de acuerdo con la totalidad de su contenido. No estamos de acuerdo con que el callejero se llene de nombres de víctimas del terrorismo. Estamos de acuerdo con el punto segundo pero no con el punto primero a pesar de las buenas intenciones del Grupo Popular, al menos que se nos aclare algo, qué víctimas, qué calles... etc.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Indudablemente estamos de acuerdo con la moción, pero insistimos en la necesidad de homenajear a todas las víctimas; tanto a las de ETA, como a las del GRAPO, como a las del 11 M. Vemos este asunto con cierta precipitación. Este asunto surge el 24 de junio en el seno de la FEMP, de forma que se insta de los Ayuntamientos a honrar a las personas que han sufrido el zarpazo de ETA.

Posteriormente la Sra. Martín Martín, dio lectura a un texto comprensivo de la declaración de la FEMP sobre este asunto, y solicitó del Grupo Popular refundir el texto de su moción para adecuarla al acuerdo de la FEMP.

El Sr. Ponce Pérez: Esto surge de la Asociación de Víctimas del Terrorismo y recomienda que aquéllos municipios que no cuenten con víctimas naturales, se haga un homenaje o se rotule una calle de forma genérica. Con esta moción no se está menospreciando al resto de las víctimas del terrorismo. Terminó su intervención señalando que el Grupo Popular está dispuesto en llevar a cabo cualquier modificación en el texto inicial de la moción, porque lo importante no es lo que se plasme en el papel sino el espíritu que se contiene en esta moción del Partido Popular.

Tras un breve cambio de impresiones acerca del contenido de la parte dispositiva de la moción, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes, doce de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, acuerda dar su aprobación a la misma, con la supresión del dispositivo segundo y la introducción del término "todas" en la primera línea del dispositivo primero. Adoptándose en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Apoyar a todas las víctimas del terrorismo dando nombres de ellas, a calles y plazas de nuestro Municipio, como reconocimiento institucional del valor humano en la máxima expresión, y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LAS EMPRESAS LOCALES, CON MOTIVO DE LA CRISIS ECONÓMICA.-Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente, cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Santiago Ponce Pérez, que dio lectura a la siguiente moción:

"El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Bonares, atendiendo a la legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bien ha ilustrado el alcalde en la misiva que se ha hecho llegar a todos los empresarios y empresarias de Bonares, estamos siendo testigos de una "situación coyuntural de crisis económica" que afecta a todos y, de forma más particular, a los empresarios.

Es de agradecer que nuestro Ayuntamiento sea consciente de esta realidad y que, por tanto, muestre su aliento y apoyo a todos los empresarios locales. Pero este apoyo no se puede limitar a tan sólo a una expresión de solidaridad y buenas intenciones. Esta situación exige que por parte del Ayuntamiento se tomen MEDIDAS REALES Y CONCRETAS que verdaderamente ayuden a paliar, en la medida de lo posible, la difícil situación que atraviesa nuestro tejido empresarial.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Por ello, desde el Partido Popular entendemos que se hace necesaria una serie de actuaciones enfocadas a tal fin, actuaciones que sí dependan directamente de la autonomía de nuestro Ayuntamiento, con el establecimiento de una batería de medidas que de forma indiscutible ayudará a las empresas de Bonares.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, el siguiente ACUERDO:

PUNTO PRIMERO: Se creará una Comisión Especial que estudie y analice distintas medidas encaminadas a ayudar a las empresas y empresarios de Bonares.

PUNTO SEGUNDO: De manera inmediata, con el fin de ayudar a las empresas y empresarios de Bonares ante la difícil situación de liquidez de tesorería que puedan padecer, el Ayuntamiento de Bonares posibilitará a aquellas empresas que así lo deseen para este ejercicio, el pago fraccionado y sin intereses de los impuestos municipales, en el tiempo y forma, no inferior a seis meses, que se estime conveniente por la Comisión Especial.

PUNTO TERCERO: Se potenciarán otras medidas que sirvan a la estimulación de la actividad empresarial, como son bonificaciones en el Impuesto de Construcciones y Obras, bonificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, y cuantas otras medidas encaminadas a tal fin estime la Comisión Especial.

PUNTO CUARTO: Se establecerá un PLAN DE AUSTRERIDAD en nuestro Ayuntamiento que palie el descenso de ingresos originados por estas medidas.

PUNTO QUINTO: La Comisión Especial estudiará y analizará también la adopción de medidas orientadas al resto de la ciudadanía, especialmente a los grupos más desfavorecidos (parados, familias numerosas, ...)"

Abierto un turno de debate en torno de este asunto, se formularon las intervenciones que de forma resumida se transcriben a continuación:

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, Portavoz del Grupo Andalucista: El Partido Andalucista va a votar a favor de la moción por el fin que persigue y a pesar de no compartir ciertos puntos. Todos sabemos que hay empresas de Bonares que lo están pasando muy mal por la falta de liquidez que vienen sufriendo, por cuanto la crisis ha tenido su origen en el sector financiero.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: El Alcalde ya ha tomado la iniciativa dirigiéndose a las empresas. Es una crisis que se desarrolla en un contexto internacional. No obstante desde el equipo de gobierno se ha hecho una invitación a todas las empresas locales: agricultores por un lado, y por el otro al resto de los sectores productivos. Hay que ser conscientes de que este Ayuntamiento no tiene una varita mágica para resolver los actuales problemas económicos de familias y empresas.

La Sra. Martín Martín, terminó afirmando que el Grupo Socialista no comparte la parte dispositiva de la moción porque no se conseguirá nada con apretarnos el cinturón cuando siempre hemos sido muy austeros, sin perjuicio de compartir el hecho de que hay que apoyar a los empresarios y agricultores, pero no con estos puntos de vista.

El Sr. Ponce Pérez: No se trata de estudiar para el futuro, hay que tomar medidas concretas ya; de forma inminente; no podemos dejar que cumpla el plazo de pago en voluntaria de los tributos locales, porque ahora cabe el aplazamiento y después no. El Ayuntamiento no se caracteriza por la austeridad, porque arrastramos dos años de boato y hay que dar una imagen de solidaridad con los que lo están pasando mal; hay que actuar ya.

El Sr. Alcalde-Presidente: Las medidas que adopte cualquier Comisión o de cualquier solución a un problema no se pueden adoptar unilateralmente. El equipo de gobierno invita a los empresarios y les emplaza a que aporten propuestas y les convoca para una nueva reunión el próximo día 15 de septiembre. Por poner un ejemplo, según un representante de ADEBONA, un Ayuntamiento no ayuda a las empresas recortando sus ingresos. Efectivamente, hay que crear una Comisión para ver qué



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

podemos hacer, donde tienen que estar los empresarios. Puede que en el futuro se puedan ofrecer soluciones localistas, pero ahora, lo correcto es escuchar en el seno de una Comisión lo que dicen los empresarios.

La Comisión que menciona el PP ya ha empezado a funcionar en Bonares, habiéndose celebrado una reunión con los agricultores que cuentan con una problemática distinta al resto de los sectores. Le invito a que deje esta mención sobre la Mesa hasta ver que se extrae de esas reuniones a celebrar con los empresarios.

El Sr. Ponce Pérez: Quien presenta la moción es el Grupo Popular, pero si al final se aprueba es una medida de todos. En cuanto a la reunión con ADEBONA, los empresarios de esta Asociación recibieron una llamada para celebrar una reunión en el Ayuntamiento pero sin saber para qué. Al final, aquí, quien ha dado el paso ha sido el Partido Popular proponiendo medidas concretas, ¿Qué medidas ha propuesto el equipo de gobierno?

El Sr. Alcalde-Presidente: Las que salgan del seno de la Comisión.

El Sr. Ponce Pérez: El Partido Popular cree que hay que actuar de forma inmediata y propone una serie de medidas...

El Sr. Alcalde-Presidente: La Comisión está estudiando lo que dice el punto cuarto de vuestra moción. En cuanto a la reunión celebrada, fue la Secretaria del Alcalde la encargada de citar a los representantes de la Cooperativa de Integración y ADEBONA y les explica el contenido de la reunión; después, esta Alcaldía, les llama de nuevo y les reitera el contenido de la reunión; por lo tanto lo que Ud. ha dicho sobre la falta de información es incorrecto.

El Sr. Ponce Pérez: Es la información que me ha llegado.

Sometida a votación la aprobación de la moción anteriormente transcrita, el Ayuntamiento Pleno la rechazó con el voto negativo de siete miembros del Grupo Socialista frente a cinco votos favorables de los Grupos Popular y Andalucista, de los doce miembros asistentes, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTUACIÓN REFERENTE A UBICACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN POLÍGONO 15, PARCELA 15-b. Abierto este punto, por el infrascrito Secretario -a instancia de la Presidencia- se informó a los reunidos de que el objeto de este asunto es el de llevar a cabo la aprobación de un Proyecto de Actuación para la ubicación en Suelo No Urbanizable, como actuación de interés público, de una planta fotovoltaica, en la subparcela b) de la parcela 15 del polígono 15, redactado conforme al artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que promueven los Sres.: D. Antonio María Conejo Prieto, D. Antonio José Conejo Bellerín y D. Antonio Manuel Pineda Domínguez.

Atendiendo a que el mencionado Proyecto de Actuación ha sido informado desde el punto de vista urbanístico por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Atendiendo a que durante el plazo de información pública, por veinte días hábiles, en el período comprendido entre el día 12-09-07 y el día 04-10-07 (ambos inclusive), no se ha presentado alegación o reclamación de clase alguna en contra del referido Proyecto de Actuación.

Atendiendo a que el mencionado Proyecto de Actuación cuenta con el informe favorable para su aprobación del Arquitecto Técnico y del Secretario municipal.

Atendiendo a que los promotores cuentan con las Resoluciones de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por las que obtienen autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto de desmantelamiento, y les establecen los importes de las garantías a constituir ante este Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la LOUA.

A la vista de los informes Técnico y de Secretaría y tras amplia deliberación sobre el



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

particular, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, doce de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación, que promueven D. Antonio María Conejo Prieto, D. Antonio José Conejo Bellerín y D. Antonio Manuel Pineda Domínguez para la ubicación de tres instalaciones solares fotovoltaicas en la en la subparcela b) de la parcela 15 del polígono 15 de este término municipal.

SEGUNDO. Que se requiera a los promotores para que constituyan a favor de este Ayuntamiento las garantías establecidas por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por las cuantías de 1.311,50 €, 3.950,00 € y 1.311,50 € y así poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.4 de la LOUA, como paso previo a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

TERCERO. Comunicar a los promotores que atendiendo al monto de la inversión prevista en el Proyecto de Actuación aprobado, el importe de la prestación compensatoria prevista en el artículo 52.5 de la LOUA asciende a 31.131,43 €.

CUARTO. Que se notifique el presente acuerdo a los Sres. promotores y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión a propuesta del Sr. Alcalde. El Pleno tuvo conocimiento de una propuesta de la Alcaldía favorable al reconocimiento de los créditos que más adelante se relacionan, pertenecientes al ejercicio 2007, a saber:

RELACIÓN DE FACTURAS DE 2.007 PARA SU RECONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN			
PROVEEDOR	FECHA	NÚM. FACTURA	IMPORTE
MARIANO MARCHENA VÁZQUEZ	10/10/2007	07F0003	1.605,00
BONANZA	31/10/2007	71203	650,49
COBORJA	30/11/2007	6981	0,80
COBORJA	30/11/2007	6982	223,62
COBORJA	30/11/2007	6983	26,57
COBORJA	30/11/2007	6984	65,79
COBORJA	30/11/2007	6985	10,32
COBORJA	30/11/2007	6986	25,88
COBORJA	30/11/2007	6987	32,28
SGAE	13/12/2007	96668900	696,00
BERNAL FOTOGRAFÍA	20/12/2007	430/07	522,00
BERNAL FOTOGRAFÍA	20/12/2007	429/07	87,00
BERNAL FOTOGRAFÍA	20/12/2007	428/07	75,00
BERNAL FOTOGRAFÍA	20/12/2007	427/07	75,00



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

BERNAL FOTOGRAFÍA	20/12/2007	425/07	300,00
BERNAL FOTOGRAFÍA	20/12/2007	426/07	226,00
RAMOS SIERRA	20/12/2007	01701A231849	16,82
RAMOS SIERRA	20/12/2007	01701A231850	199,68
RAMOS SIERRA	20/12/2007	01701A231851	323,65
RAMOS SIERRA	20/12/2007	01701A231852	219,26
RAMOS SIERRA	20/12/2007	01701A231853	111,48
BERNAL FOTOGRAFÍA	28/12/2007	430/07	136,00
DIST. SANTOS GAMON, S.L.	28/12/2007	2007014350D	342,19
CESPA, S.A.	31/12/2007	07ACJ0386	1003,93
CESPA, S.A.	31/12/2007	07ACJ0387	2585,52
COBORJA	31/12/2007	7015	2560,40
COBORJA	31/12/2007	7014	192,30
COBORJA	31/12/2007	7006	858,99
COBORJA	31/12/2007	7008	365,46
COBORJA	31/12/2007	7009	43,20
COBORJA	31/12/2007	7010	1,17
COBORJA	31/12/2007	7011	52,21
COBORJA	31/12/2007	7012	20,76
COBORJA	31/12/2007	7013	88,28
COBORJA	31/12/2007	7007	32,00
RAMOS SIERRA	31/12/2007	01701A239322	545,10
SOC. CO. AND. INDS. SAN CRISTÓBAL	31/12/2007	2700995	159,21
RAICES, S.L.	24/01/2007	A/11	320,00
TOTAL			14.506,11

Vista la propuesta de reconocimiento de créditos que antecede, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el voto favorable de siete de sus miembros (Grupo Socialista) y cinco abstenciones (Grupos Popular y Andalucista), de los doce que asisten a esta sesión de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de la totalidad de los créditos reseñados anteriormente, que se aplicaran al vigente presupuesto de 2008, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

SEGUNDO. Aquellos créditos reconocidos que no pudieran ser aplicados de forma inmediata por falta de consignación en 2008, queda condicionado su reconocimiento y aplicación efectiva a la



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

existencia de consignación presupuestaria suficiente, previa tramitación del correspondiente expediente de suplementos de créditos.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto, se formularon las intervenciones que, de forma muy sucinta, se transcriben a continuación:

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido: ¿Cómo van las gestiones de la TDT?

El Sr. Alcalde-Presidente: Desde el equipo de gobierno, entendemos que la TDT va a traer un apagón analógico para mayo o junio de 2009; pienso que la TDT va a llegar a todos sitios, pero no con la misma claridad y calidad en la señal; tampoco creo que vaya a llegar a todos los sitios para esas fechas, sobre todo si los Ayuntamientos tienen que hacer un esfuerzo inversor previo.

Para solicitar una subvención para las TICS, lo primero es estar adherido a la red de Ciudades Tecnológicas. Lo que no parece lógico es que si existen presupuestos de 30.000 a 60.000 euros, destinemos 45.000 euros, si después podemos tener lo mismo con 20.000 euros, cuando actualmente tenemos una oferta televisiva que no somos capaces de asumir. Entendemos que hay que esperar.

El Sr. Carrasco Garrido: ¿Cómo van las gestiones de la piscina?

El Sr. Alcalde-Presidente: Ya se ha publicado el anuncio de licitación en BOP y estamos en la fase de admisión de ofertas, espero que en noviembre próximo esté adjudicada.

El Sr. Carrasco Garrido: Tenemos una afición importante al caballo, y por otro lado, nos encontramos con los Decretos dictados por la Alcaldía en materia de disciplina urbanística en Suelo No Urbanizable. Vemos que en algunos casos se están haciendo verdaderas "chabolitas" para meter los caballos, pero el vecino lo hace porque lo necesita. Hacer cumplir la normativa a todos va a resultar imposible, por lo que propongo que, aún sin cumplir la legalidad en su totalidad al menos se les debería de sugerir que construyeran las casetas con cierta estética para disminuir el impacto visual negativo.

Entiendo que el Pleno se podía poner de acuerdo para mirar hacia otro lado, siempre que se hiciera algo decente, ¿Tenéis pensado algo?.

El Sr. Alcalde-Presidente: El equipo de gobierno sabe donde va, porque lo fácil sería mirar hacia otro lado. Si estamos todos de acuerdo en que hay que proteger la ordenación urbanística de nuestro pueblo tanto en el Suelo Urbano como en el Suelo No Urbanizable: estamos de acuerdo en que esto es importante. Hay alternativas: la primera, tener el caballo en la casa de cada uno, con las condiciones de higiene y salubridad necesarias. Tenemos otras alternativas, ¿pero dónde se pone el tope?, porque no podemos tolerar las cuadras y perseguir las viviendas.

Tenemos información de que el colectivo del caballo va a prestar su colaboración.

Nos enfrentamos a una situación donde nadie viene a solicitar ninguna información a los Servicios de Urbanismo y cuando se detecta el problema y desde el Ayuntamiento se les informa acerca de lo que se puede hacer, los presuntos infractores terminan haciendo lo que les da la gana.

El Sr. Carrasco Garrido: Lo mismo, es que el Técnico municipal es muy rígido.

El Sr. Alcalde-Presidente: El Técnico hace lo que tiene que hacer.

Tenemos muchas alternativas: como crear un micropolígono ganadero, a la vista de que uno de los problemas que más se repite es la pequeñez de las parcelas.

Se va a intentar dar solución a todos los problemas, pero lo que no se puede permitir, es que después de ordenarse la paralización de las obras, en menos de un mes se acaben.

El Sr. Carrasco Garrido: Quizás falle el lenguaje radical de los técnicos.

El Sr. Alcalde-presidente: Se trata de resolver un problema y hay que coger el toro por los cuernos. Es posible que haya que llegar a las paralizaciones; y ahí, es donde os pido a la oposición que nos ayudéis.

D. Santiago Ponce Pérez: Es que llevamos 30 años con una permisividad absoluta donde no se ha hecho nada. Mi Grupo, siempre ha tenido claro lo que hay que hacer; pero no se puede trasladar de golpe el problema al vecino.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Su Grupo está por la labor de ayudar al Equipo de Gobierno ante este problema?

El Sr. Ponce Pérez: Sí.

El Sr. Carrasco Garrido: Mi Grupo también, siempre que las leyes se flexibilicen.

El Sr. Alcalde-Presidente: Lo mismo está ocurriendo con los vertederos de escombros, donde nos vemos obligado a buscar una solución a los escombros que producen las obras municipales. Aquí, se está tratando de resolver el problema antes de que actúe la Policía Autonómica; y ya nos hemos reunido con la Asociación. Queremos que todo salga fuera, pero con orden.

El Sr. Carrasco Garrido, rogó que se presione a la Empresa VEVAZ para que soterre las canalizaciones de las empresas suministradoras de energía eléctrica y telefonía por la zanja actualmente abierta.

D. Juan Antonio Coronel Camacho, contestó que en todo caso se le podrá sugerir pero no exigir.

El Sr. Carrasco Garrido, señaló que el desagüe del PP4 se ha enviado hacia el interior del pueblo y no hacia fuera.

El Sr. Coronel Camacho, contestó que lo han hecho así por indicación de Mancomunidad de Aguas.

El Sr. Carrasco Garrido, rogó se vuelva a construir la plataforma de hormigón del Puente Rebonito.

El Sr. Carrasco Garrido, propuso la posibilidad de construir un embalse a la salida del pilar para poder aprovechar el agua en otros usos como el de servir de abrevadero para el ganado caballar o para usos agrícolas.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel, contestó que se está estudiando la forma de acondicionar esa zona.

El Sr. Carrasco Garrido, propuso solicitar del Ministerio de Fomento, de forma coordinada con el Ayuntamiento de Niebla, la reposición de los puntos de luz en los accesos de entrada y salida de la A-49.

El Sr. Alcalde-Presidente: Ya lo está estudiando la empresa adjudicataria, tanto este asunto del alumbrado como el alargamiento de los carriles de aceleración.

El Sr. Carrasco Garrido, rogó se esté atento a la recepción del Nuevo Arenal, porque ya existen puntos de luz fundidos.

El Sr. Carrasco Garrido, solicitó un espacio gratuito en la Revista de Feria para el Partido Andalucista.

El mismo Concejal, denunció que hay contenedores en la Calle del Pilar que llevan varios días sin retirarse.

El mismo Concejal, preguntó si ya es propiedad de Ayuntamiento la casa que va a conectar la Avda. De la Libertad con la Calle San Cristóbal.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, porque uno de los herederos no está dispuesto a vender, con el problema añadido de que es posible que el inmueble se encuentre en estado de ruina inminente.

El Sr. Carrasco Garrido, rogó se le dé un nombre a la Calle que está junto al Puente Rebonito.

D. Manuel Garrido Domínguez, preguntó si se encuentra previsto ampliar los módulos para casetas en el recinto Ferial.

El mismo Concejal, preguntó si se conoce la fecha de entrega al Ayuntamiento de las obras de Pistas Polideportivas y Campo de Fútbol.

D. Juan Antonio Coronel Camacho, contestó afirmativamente a la pregunta sobre la ampliación de los módulos en el Recinto Ferial. Sobre las Obras en el Polideportivo, contestó que se está ejecutando actualmente un PER, que finalizará en noviembre próximo, sin comprender la totalidad de las obras.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

D. Santiago Ponce Pérez: En el último Pleno, indiqué que el año pasado se había llegado al acuerdo de hacer un análisis independiente del agua potable de Bonares, ¿se ha hecho algo?

El Sr. Coronel Camacho: Sí, ya se ha solicitado, y se hará con cargo al Ayuntamiento.

Sr. Ponce Pérez: ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento el Área de Transportes?

El Sr. Coronel Camacho: Con carácter previo se va a solicitar una subvención para reparar los daños sufridos en las instalaciones en los últimos diez años; después vendrá la conexión de los distintos servicios.

El Sr. Ponce Pérez: ¿En que estado se encuentran las obras de la Rotonda del Polígono Industrial?

Según el último escrito de de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, el Ayuntamiento debe de certificar con carácter previo a la licitación de las obras, la disponibilidad del suelo y de la aportación económica municipal. En cuanto a la disponibilidad de suelo se está negociando la adquisición de algunos metros de Jerónimo; y por lo que respecta a la financiación, se ha hablado con FRIGOSUR, para que haga efectiva su aportación.

El Sr. Ponce Pérez, pregunta por la fecha de encargo del proyecto de obras por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que el Ayuntamiento no encargó el proyecto, porque fue la propia Delegación.

El Sr. Ponce Pérez, se queja por la tardanza en la ejecución de estas obras, y señala que estamos de nuevo en los inicios de esta cuestión cuando existe un problema urgente que hay que solucionar y que no puede esperar 20 años.

El Sr. Alcalde-Presidente: Este equipo de gobierno lleva aquí un año y ya tiene usted el proyecto en las manos y está dispuesto a ejecutarlo en esta legislatura y creo que se podrán iniciar las obras en enero próximo.

El Sr. Ponce Pérez: Sobre el sistema de grabación de los Plenos, ¿se piensa reponer el sistema a pesar del primer intento fallido o no?

El Sr. Alcalde-Presidente: Estamos esperando contar con nuevas tecnologías, y además, entendemos que para el Secretario, es más fácil este sistema que el de reproducción total.

El Sr. Ponce Pérez, pregunta por el coste del arreglo de la carretera de Santa catalina, porque en Plenos anteriores, la Sra. Martín Martín, dijo que era ilegal actuar fuera de nuestro término municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente: Es que hemos contado con la colaboración de la Delegación de Obras Públicas.

El Sr. Ponce Pérez: Es que parece que aquí ha cambiado el sentido de lo legal o no legal.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín: Lo que intuyo por el tono de su intervención es que le da coraje que el equipo de gobierno lo haya hecho, cuando ha contado con la colaboración de la aportación de los materiales de Obras Públicas.

El Sr. Ponce Pérez: Lo que reitero es que el equipo de gobierno va a remolque, porque se ha arreglado cuando yo tenía conocimiento de que el Ayuntamiento de Moguer lo iba a arreglar en agosto.

El Sr. Alcalde-Presidente: Han cambiado las circunstancias, se han vertido cuatro trailers de alquitrán y el Ayuntamiento de Bonares ha puesto la mano de obra.

El Sr. Ponce Pérez: Se dijo que el Ayuntamiento no aportaba un euro y ahora se ha puesto mano de obra. Pero el Alcalde de Moguer advirtió que si no lo hacía Diputación él lo haría en agosto. El hecho es que si el Partido Popular propone algo, se dice que no, para hacerlo inmediatamente después. Queda pendiente que se nos facilite el coste municipal soportado en estas obras ya sea directo o indirecto.



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Ponce Pérez: Pido una rectificación a la Alcaldía, en relación con su última contestación a mi solicitud de información en relación con el proyecto de piscina y vestuarios. Pido a la Alcaldía que tenga en cuenta las solicitudes de información que le dirige la oposición, porque hasta ahora no lo ha hecho en relación con el proyecto de la piscina.

Se produce una fuerte discusión en relación con el asunto del proyecto de la piscina.

El Sr. Coronel Camacho: Lo único que ha ocurrido con este tema es que el Sr. Ponce no se ha podido lucir en el Pleno con el mismo y la piscina se va a construir.

El Sr. Ponce Pérez: Ruego se me facilite o bien una copia en papel o digitalizada del ejemplar del proyecto de la piscina que aprobó el Pleno.

El mismo Concejal: Ruego autorización para poder visionar ese mismo proyecto.

El mismo Concejal: ¿Se puede modificar un proyecto que estaba aprobado en Pleno?

D. Pedro Carrasco Barriga: Volviendo a la crisis económica, aunque no retomemos el tema de la bajada del tipo de gravamen en el IBI, al ciudadano de a pié se le envía el tríptico pero no se le informa de sus derechos. No pensamos en los derechos de los ciudadanos; no se le informa de la posibilidad de fraccionamiento; sólo se le informa de dónde tiene que pagar y en qué plazo. Propongo se informe de la posibilidad de que la ciudadanía puede aplazar el pago o de su fraccionamiento. Ruego se inste del Servicio Provincial de Gestión Tributaria de las informaciones de información en el sentido señalado.

El mismo Concejal: La democracia es la base fundamental para una buena convivencia. Santi ha hablado antes de las obras de la Carretera de Santa Catalina o del alargamiento de los canales de aceleración en los accesos a la A-49. Esas mociones las presentamos nosotros, y si después se ha averiguado que las obras de Santa Catalina son viables se debería de haber llevado al Pleno

PUNTO UNDÉCIMO.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. PABLO MATEO CARRASCO GARRIDO. Abierto este punto y resultando que los miembros de la Corporación ya conocen el escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Pablo Mateo Carrasco Garrido –por haber sido distribuido junto con la convocatoria de la presente sesión-, que ha sido presentado en el Registro General de esta Corporación el día trece del actual y que aparece indubitadamente firmado por el Concejal renunciante.

Abierto un turno de intervenciones, participaron los Portavoces de los Grupos Socialista y Popular, D^a. Josefa Mercedes Martín Martín y D. Santiago Ponce Pérez, respectivamente; quienes resaltaron la labor llevada a cabo en esta Corporación por el Sr. Carrasco Garrido a lo largo de casi diez años.

Sr. Carrasco Garrido, contestó las anteriores palabras de agradecimiento, señalando que siempre ha defendido las ideas de su partido y las suyas propias sin ningún problema, porque en el seno de la Corporación aunque existen discrepancias políticas también existe una buena armonía.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes en esta sesión: doce de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Tomar razón y por tanto aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, que encabezó la lista del Partido Andalucista en las elecciones locales 2007.

SEGUNDO. Instar de la Junta Electoral Central, la expedición de credencial de Concejal de este Ayuntamiento a favor de **Don PEDRO FERNANDO MARTÍN VELO**, candidato número **DOS** de la lista del Partido Andalucista en las Elecciones Locales de 2007.

TERCERO. Remitir un certificado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central. Y,

CUARTO. Que se notifique el presente acuerdo a D. Pablo Mateo Carrasco Garrido.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las trece horas del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez